

## **CASO SRA. L**

### **Los hechos**

Mujer de 39 años, casada, con dos hijos pequeños, profesional a quien se le diagnostica carcinoma de la ampolla de Vater; por lo que se sometió a cirugía y quimioterapia, logrando remisión de su patología.

En septiembre constata embarazo y aparecen metástasis del carcinoma. En un principio intentó terapias alternativas para el tratamiento de la recaída con el fin de preservar su embarazo, pero al incrementarse las metástasis decide aceptar el tratamiento quimioterápico que le propone su oncólogo en una institución particular, y se enfrentan con la necesidad de interrumpir el embarazo.

En la institución privada se le niega esta posibilidad por objeción de conciencia y por tanto la Sra. L y su marido recurren a un Hospital público para efectuarlo, para lo cual exponen sus razones en una carta. Actualmente cursa doce semanas de gestación.

El Comité Hospitalario de Bioética fue consultado y recomienda el aborto terapéutico; la mitad de la comunidad médica del hospital público no está convencida de que sea necesario porque las drogas y analgesia que requiera puede que no le causen alteraciones graves y/o muerte al feto, en tanto el resto sostiene que mientras el tratamiento no sea el indicado para el estadio oncológico con la analgesia adecuada, la diseminación de las metástasis será mayor y las chances de remisión se disminuyen. Se requiere opinión al Área de Bioética